



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2020-00185
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandada:	Edwin Duván Molina Morales

En atención a la constancia secretarial que a folio antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.139.00), obrante a folio 120 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ